



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00985 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase por notificada a la demandada VANESSA CUEVAS ORDOÑEZ, quien se notificó por conducto de Curador Ad Litem del mandamiento de pago librado en su contra (conforme acta de notificación personal vista a folio 37 del expediente digital).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contrólese el término con el que cuenta el auxiliar de la justicia que representa los derechos del extremo demandado, para contestar la demanda y proponer las excepciones de mérito en su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 008 de hoy 07 DE FEBRERO DE 2023.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0b0c12d6ac2f88e1638f4d05ad299d1d30757c66242eee92271873dcb54857**

Documento generado en 01/02/2023 05:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>